

★ 10 AGO. 2020 ★  
**RECIBIDO**  
Hora 7:37 PM  
Quién recibió [Signature]

**H. PLENO DE AYUNTAMIENTO DE  
AUTLAN DE NAVARRO JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Los Regidores integrantes de la Comisiones colegiadas y Permanentes de **DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y SALUBRIDAD E HIGIENE** nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, correspondiente al Acuerdo Legislativo número 1213-LXII-20 que ha sido remitido por el Congreso del Estado de Jalisco para que de manera coordinada "Se proceda a diseñar y poner en marcha las estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender, y sancionar la violencia contra niñas, niños, y adolescentes desde un enfoque de género de derechos humanos inter-seccional y territorial para que se garantice su acceso a la vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento que estamos viviendo como parte de las medidas de mitigación del COVID-19, asunto turnado a esta comisión mediante acuerdo número AA/20200604/O/014 de Ayuntamiento de fecha 04 de junio del año 2020, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 veintinueve de mayo del año 2020 se le tuvo por recibido el escrito suscrito por el Lic. GUILLERMO ESPINOZA SOLORZANO en su carácter de Síndico Municipal en cual pone a consideración del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, el Acuerdo Legislativo número 1213-LXII-20 que ha sido remitido por el Congreso del Estado de Jalisco para que de manera coordinada "Se proceda a diseñar y poner en marcha las estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender, y sancionar la violencia contra niñas, niños, y adolescentes desde un enfoque de género de derechos humanos inter-seccional y territorial para que se garantice su acceso a la vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento que estamos viviendo como parte de las medidas de mitigación del COVID-19".
- II. Con fecha 04 de junio del año en curso en sesión ordinaria de Ayuntamiento se dio cuenta del citado documento ante el pleno del ayuntamiento, por lo que bajo acuerdo de ayuntamiento número AA/20200604/O/014, se decidió turnar el presente a estas comisiones edilicias permanentes para su respectivo análisis y dictamen correspondiente.

Dicho lo anterior las comisiones se avocan al conocimiento en concordancia con los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- 1. De conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

*[Signature]* N (coln) 44012 2020-10  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece, aunado

2. Con la potestad conferida por lo dispuesto en los artículos 27, 37 fracción VI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de los dispositivos normativos establecidos en sus numerales 56 fracciones III, V, 61 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco.
3. El Covid-19 con el confinamiento ha agravado temas como la Violencia Familiar, ya que hoy en día una gran cantidad de agresores comparten mucha más tiempo y espacio; la ONU ha detectado los riesgos desproporcionados a los que se enfrentan las mujeres, niñas, niños y adolescentes ante estas medidas de aislamiento:
  - I. Mayor riesgo de contagio por el rol social y profesional de la salud que desempeñan;
  - II. Mayor impacto económico debido a que un alto porcentaje tiene trabajos informales, y la cuarentena impide que cubran sus necesidades básicas;
  - III. Debido a la tensión del hogar por la crisis aumenta la violencia en contra de la mujer, y
  - IV. Con la sobrecarga de servicios de salud la atención médica prenatal, post natal y de servicios de salud reproductiva y sexual suelen desviarse.
4. Haciendo necesario por recomendaciones Internacionales de que los gobiernos de todos los niveles se coordinen y se aseguren de que las respuestas al COVID-19 tenga la dimensión de género para dar la asistencia pronta eficiente e integral a las mujeres, niños, niñas y adultos mayores que están padeciendo un encierro agresivo, las autoridades deben de ir más allá de lo que se realizaba sistemáticamente. La violencia contra las mujeres es sistemática, se expresa en el lugar más seguro que tendrá que ser el hogar.

México es parte de la convención Interamericana para Erradicar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Parra); La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de la Discriminación contra la mujer (CEDAW) es el tratado más importante referido a los derechos de la mujer. En cuanto a la atención especializada que los gobiernos deben de prestar hacia la niñez, el principio jurídico nos establece El Interés Superior de la Niñez como un principio amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado es una obligación de todas las Instancias Públicas y Privadas tomarlo como base en las medidas que adopten este grupo de población.
5. Fijado el caso concreto es necesario entrar al estudio de fondo del Acuerdo Legislativo, donde del análisis del mismo nos arriba a la conclusión que como

*Declaro haber leído el texto*

*[Firma manuscrita]*

*[Múltiples firmas manuscritas y marcas de verificación en el margen derecho]*

ayuntamiento y administración ya hemos llevado a cabo Acciones y Mecanismos en torno a la materia del presente a través de capacitaciones impartidas al funcionariado sobre derechos humanos, grupos vulnerables (a través de la comisión edilicia de Derechos Humanos, El Instituto Municipal de la Mujer, Sistema DIF municipal, SIPINNA y Consejo Municipal de la salud) así como las Dirección de Seguridad Pública y Jefatura de Atención a niñas, niños y Adolescentes y las Instituciones antes aludidas han realizado y realizan Acciones en pro de la defensa de los Derechos Humanos y del fortalecimiento de atención para Informar e Instruir a la ciudadanía sobre los posibles casos de violencia que se pudieran suscitar a consecuencia del confinamiento y recomendaciones para los diversos supuestos así como los medios para denunciar los diferentes tipos de violencia, lo cual debe incrementarse para darle una correcta difusión.

Es necesario Comunicar de manera clara a la ciudadanía los apoyos económicos que se otorgan a las mujeres, especialmente a las jefas de familia, las víctimas de violencia por razón de género y quienes cuidan a hijos e hijas víctimas de feminicidios; y facilitar el acceso a dichos recursos.

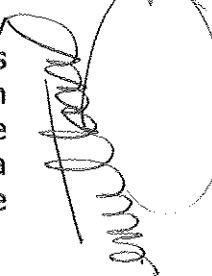
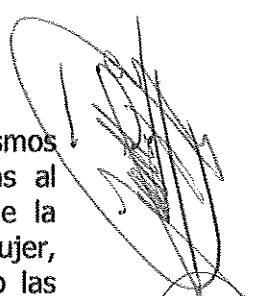
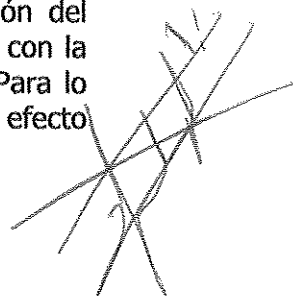
En cuanto a la solicitud de activación de los ministerios públicos móviles para facilitar la denuncia de cualquier tipo y promover el seguimiento de cada caso reportado; me es necesario aclarar que el Accionar de los ministerios Públicos no es nuestra competencia debido a que los mismos se derivan del poder Ejecutivo Estatal y siguen Instrucciones de Fiscalía General del Estado de Jalisco en nuestro caso; así mismo por las reformas que se dieron tanto a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como a todo lo relacionado con el Orden penal es necesario recordar que no solo el Ministerio Público puede tomar una denuncia sino que el primer respondiente en este caso la policía municipal es quien está en su caso facultado para realizarlo, situación por la cual nos enfocaremos a este último.

De conformidad con los preceptos antes citados, así como en los artículos 56 fracciones III, V, 61 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Es necesario Intensificar la Promoción de campañas comunicacionales para difundir Recomendaciones e información de los diferentes tipos de violencia, de la problemática de salud mental y física así como de una correcta alimentación; debido a que las mismas se intensifican por las condiciones del confinamiento y la tensión del hogar. A efecto de que estas conductas no se normalicen y la ciudadanía cuente con la información para hacer valer sus derechos y denuncie los hechos en su caso. Para lo cual es necesario se instruya a la titular de la Jefatura de Comunicación Social a efecto de que se diseñen este tipo de campañas.

Uso de Ayuntamiento



SEGUNDO.- Se requiere que nuestro presidente municipal intensifique las gestiones para que nuestro municipio cuente con Albergues a efecto de resguardar de una forma adecuada a las niñas, niños, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia.

TERCERO.- Se ordene atento oficio a Seguridad Pública Municipal a efecto de solicitar que al momento de que acuden a un caso reportado los elementos policiales informen de forma adecuada a las posibles víctimas que ellos están facultados para la toma de Denuncias y les brinden las atenciones necesarias así como se le dé seguimiento a los casos reportados con la prontitud que se requiere a fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.

**A T E N T A M E N T E:**

**"2018 Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX,  
Aniversarios del nuevo Hospital Civil de Guadalajara."  
"Orgullosamente Autlense".  
Autlán de Navarro, Jalisco, a 24 de Junio del año 2020**


**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. HAIDYD ARREOLA LOPEZ  
Presidenta de la Comisión

  
\_\_\_\_\_  
LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CARREÑO  
Regidora Vocal

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JUAN LUIS GARAY PUENTE  
Regidor Vocal

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. VEIRUTH GAMA SORIA  
Presidenta de la comisión

  
\_\_\_\_\_  
LN. SILVIA ESMERALDA GOMEZ TERRIQUEZ  
Regidor Vocal



---

LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLORZANO  
Regidor Vocal



---

MTRA. PAOLA DANIELA HERNANDEZ URIBE  
Regidor Vocal

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE**




---

DR. NICOLAS AYALA DEL REAL  
Presidente de la Comisión



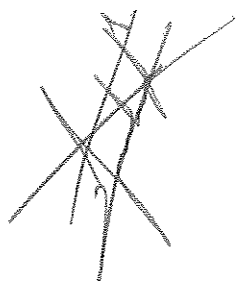
---

LN. SILVIA ESMERALDA GÓMEZ TERRIQUEZ  
Regidor Vocal



---

L.E.P. ROSA CERVANTES FLORES  
Regidor Vocal



Antecedente

AA/20200604/O/014.- El presente punto del orden del día que corresponde al inciso 14), de conformidad a la petición realizada al inicio de esta Sesión de Ayuntamiento por el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, este tema SE TURNA a la COMISIÓN EDILICIA correspondiente, a efecto de que por su conducto se proceda al estudio y análisis del contenido del oficio número 111/2020 recibido con fecha 29 de Mayo del 2020, que fuera presentado por el mismo Síndico Municipal, en el cual somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán el exhorto que realiza el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el Acuerdo Legislativo número 1213-LXII-20, consistente en que de manera coordinada se proceda a diseñar y poner en marcha estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género de derechos humanos, inter-seccional y territorial, para que se garantice su acceso a la vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento que estamos viviendo como parte de las medidas de mitigación del COVID-19; aprobación que fuera asentada bajo los términos siguientes:

*En atención a dicha petición, el C. Secretario General del Ayuntamiento se dirige a sus compañeras y compañeros Regidores solicitándoles que en votación económica tengan a bien dar a conocer el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa de la propuesta de mención; para lo cual, dándose por enterados, levantan su mano en señal de votación y se asienta el resultado siguiente: SE APRUEBA por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, autorizar que el PUNTO 10, PUNTO 11, PUNTO 13 y PUNTO 14 sean turnados a la comisión edilicia o comisiones que corresponde, para que por su conducto se proceda al estudio y análisis del contenido de los exhortos legislativos que realiza el H. Congreso del Estado de Jalisco.*

Para tal efecto, se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos presidida por la Lic. Haidyd Arreola López para que en conjunto con los Regidores Vocales de dicha comisión, se proceda al estudio y análisis del punto de mención; debiendo emitir su Dictamen por escrito de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

Lo anterior, en coordinación con la Comisión Edilicia de Equidad de Género, Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, Sindicatura Municipal, Dirección de Protección Civil, Seguridad Pública, Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes y Consejo Municipales de Salud de este Ayuntamiento.-----

Apéndice; Documento. - No. 14